



DECRETO N° 42

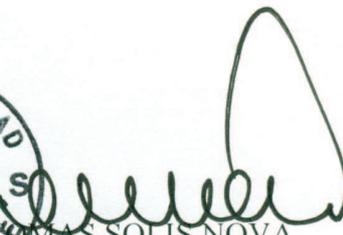
CHIGUAYANTE 13 ENE. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese don BENITO DEL ROSARIO OLIVAREZ OLIVAREZ, RUT. N°: 5.251.041-4, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 475 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE PROVISORIA COMERCIAL POR UN AÑO en el giro comercial de ENTRETENIMIENTO ELECTRONICO, CONFITES, CIGARRILLOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD S SECRETARIO MUNICIPAL M
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD T ALCALDE S
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 13.01.09 HORA 13:00

FIRMA: 